



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 15 de octubre de dos mil diecinueve

En el Salón de Actos del edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas número 34 de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 12:45 horas

Excusan su ausencia la concejala D^a. Carolina Iglesias de Pedro, la Concejala D^a Mónica Díez de Ulzurrum Mey, y el Concejala D. Félix Marín Domínguez, todos por motivos personales que les impiden asistir.

Asunto Primero. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, proponiendo su aprobación.

El Concejala D. José Montañés González señala que no estuvo en la sesión.

Sometida la propuesta a votación el Acta resulta aprobada con el voto unánime de los Concejales que estuvieron presentes en esa sesión.

Asunto Segundo. Sorteo público de los miembros de la Mesa Electoral de las Elecciones a Cortes Generales del 10 de noviembre de 2019.

Seguidamente se realiza el sorteo informático de los Miembros de la Mesa Electoral de las Elecciones a las Cortes Generales de próximo 10 de noviembre de 2019, que no se publicita por Protección de Datos Personales, habiéndose realizado el acto sin incidente alguno.

Asunto Tercero. Señalamiento de las fiestas laborales locales para el año 2020.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone las siguientes fechas para el 2020:

- Viernes 5 de junio de 2020, (fiestas de Pinilla de Buitrago)
- Lunes 24 de agosto de 2020, (fiesta de los mozos)

Sometida la propuesta votación, es aprobada por unanimidad, señalando el Concejala Don José Montañés que él no tiene nada que decir sobre este asunto

Asunto Cuarto. Ruegos y preguntas.

A continuación el Sr. Alcalde señala que el elevado nivel de información que solicita el Concejala del grupo de oposición municipal Don José Montañés y las preguntas que realiza habrían supuesto varios días de trabajo del personal municipal, por ello debe hacer una clasificación de estos 21 temas que plantea según el siguiente criterio:



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

- 1º. Hay preguntas que hace sobre la Mancomunidad de Servicios Valle Medio del Lozoya que debería responder el Presidente de la Mancomunidad y deben ser dirigidas a esa Corporación Local.
- 2º. Pide documentos que requieren de elaboración y de tiempo de dedicación del personal municipal, tiempo del que no se dispone dada la saturación de trabajo y lo exiguo de la plantilla.
- 3º. Pide documentos que ya debería tener porque se le han trasladado en otras ocasiones.
- 4º. Aquellas que deben ser contestadas por ser preguntas y no tener un carácter de información general.

Como comentario general, señala el Sr. Alcalde, su sorpresa porque muchas de las cuestiones que plantea, preguntas o información, las conoce, conoce las respuestas.

El Concejales Don José Montañés replica al Alcalde que aunque conozca las respuestas es su derecho que el Ayuntamiento se las envíe por escrito y con carácter oficial, y en cuanto a las preguntas sobre la mancomunidad señala que puesto que el Ayuntamiento se gasta más de 80.000,00 euros en cuotas anuales tiene derecho a conocer en que se invierten.

Seguidamente el Sr. Alcalde pide al Concejales Don José Montañés que proceda a leer todas y cada una de las preguntas para ir contestándolas de forma concisa dada la extensión en número de las mismas.

ORGANIZACIÓN.

1. *Organigrama con identificación de los empleados, retribuciones, DIETAS en el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya.*

El Sr. Alcalde responde que no es una pregunta si no una solicitud de información que se facilitará cuando los medios municipales sobrecargados e trabajo lo permitan

2. *Organigrama con identificación de los empleados, retribuciones, DIETAS en la Mancomunidad Gargantilla Navarredonda.*

Este alcalde estima que no tiene autoridad y que esta petición de información debe dirigirla al Presidente de la Mancomunidad

3. *Funciones del Secretario Interventor e indicar específicamente si se encuentra habilitado para:*
 - a) *Dirigirse directamente a los ciudadanos para emitir sus opiniones*
 - b) *Emitir escritos con valor decisorio*

El Secretario se ocupa de coordinar el funcionamiento del Ayuntamiento, porque así se lo ha delegado el Alcalde y no emite opiniones, si no informes, y cuando acude a la expresión opinión, como es evidente, se debe entender que es su criterio legal sobre el asunto que corresponda, sin perjuicio de que en vez de decir criterio legal diga "opinión de este Secretario"

ESTADO DE LA SITUACIÓN Y PRESUPUESTOS:



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

4. *Programa y cuenta de los presupuestos en la que se imputan las retribuciones y seguridad social de los empleados del Ayuntamiento y de la Mancomunidad*

En cuanto a la referencia a la información del Ayuntamiento se entiende que en la mayor parte cuenta con ella y si no, se le ha de entregar cuando corresponda y los medios lo permitan. En cuanto a la Mancomunidad, como ya le he dicho, debe dirigir la solicitud al Presidente de la Mancomunidad

5. *Copia del pago a la Seguridad Social de los trabajadores del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de los meses de abril y julio de 2019.*

En cuanto al Ayuntamiento se le entregará cuando los medios personales lo permitan, y en cuanto a la Mancomunidad la misma respuesta que para la anterior

6. *Presupuestos de la Mancomunidad de 2019: hoja resumen de los ingresos y gastos*

El Alcalde contesta que debe dirigir la petición al Presidente de la Mancomunidad

7. *Ejecución del presupuesto de la Mancomunidad a 30 de agosto de 2019.*

El Alcalde contesta que debe dirigir la petición al Presidente de la Mancomunidad

8. *Parque de vehículos a disposición de los empleados, en el Ayuntamiento y en la Mancomunidad*

El Alcalde contesta que debe dirigir la petición al Presidente de la Mancomunidad y en cuanto al Ayuntamiento se le hace saber que no dispone de ningún vehículo

9. *Ídem para teléfonos móviles. Nombre y cargo de los poseedores, teniendo en cuenta que parece que se ha disparado dicho gasto según el informe de ejecución del presupuesto del mes de julio de 2019.*

El Alcalde responde que no hay teléfonos móviles a disposición de persona alguna en el Ayuntamiento, si bien el servicio ha podido aumentar su gasto por el aumento de las instalaciones que cuentan con teléfono entre ellas los teleindicadores o el Centro de Mayores.

10. *En relación con la distribución de crédito, programa 2, cuenta 231 22000 Asistencia social Primaria. Puede explicar en que se han gastado 18.406,92 euros en ordinario no inventariable?*

El Sr. Alcalde responde que tiene a su disposición las relaciones de pago que se le podrán entregar cuando los medios personales lo permitan, si bien la calefacción, la electricidad, alguna reparación y las facturas de las comidas sin duda serán los cargos de esa cuenta.

11. *Certificado de los ingresos por asistencia al Centro de Mayores desde la aprobación de la tasa al día de hoy.*



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

El Alcalde responde que no le puede contestar hasta que se cierre el mes.

12. *Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Gargantilla a 30 de septiembre de 2019.*

El Sr. Alcalde responde que se le entregará el estado de ejecución cuando se cuente con los medios personales, si bien puede coordinarse con el Secretario – interventor para que se le haga entrega del estado de ejecución.

URBANISMO

13. *Número de licencias de obra solicitadas desde el 14 de julio de 2019: desglosar las resueltas, las denegadas, y las no respondidas. Explicar los motivos.*

El Sr. Alcalde responde que no las conoce de memoria y que como en las solicitudes de información anteriores se coordine con el Secretario – Interventor para la entrega de la documentación

14. *¿Quién es el redactor del proyecto del Camino del Molino? ¿cuántas ofertas se recibieron para la redacción de este proyecto? Procedimiento de adjudicación seguido. Las mismas preguntas se hacen para el Camino del Cementerio de Pinilla.*

El Sr. Alcalde que el proyecto del camino del Molino no se publicitó puesto que lo redactó el arquitecto técnico municipal y en cuanto al del camino del cementerio es un contrato de servicio menor que no requiere licitación pública.

15. *El PORN es de aplicación directa y de obligado cumplimiento el PGOU en trámite. El catálogo de diseminados elaborado hace 10 años ha quedado obsoleto, debiendo adaptar los datos de las NNSS776 vigentes, el resultado de las resoluciones administrativas de la CM, de las sentencias judiciales y de la revisión catastral. ¿Se han iniciado las modificaciones? ¿Cuándo piensan llevarlas a cabo?*

El Sr. Alcalde responde con precisión el número de viviendas del catálogo pero que como es evidente no ha podido variar mucho por motivos de disciplina urbanística. El Concejel D. José Montañés considera que por lo menos en cuanto a las características de cada ficha de cada vivienda sí que se ha producido modificación con motivo de la anulación de las normas de planeamiento.

El Sr. Alcalde responde que como pregunta algo que conoce incluso mejor que él, puesto que ha dicho que fue el Concejel D. José Montañés quien realizó el catálogo aprobado por el Ayuntamiento y no entiende, reitera el Alcalde, porque pregunta algo que conoce en profundidad.

El Concejel D. José Montañés le responde, como en otras ocasiones, que lo quiere tener certificado por el Ayuntamiento.

16. *Actualmente hay 211 viviendas en el diseminado según el catálogo realizado hace 10 años. Se solicita información de los servicios básicos: agua y/o saneamiento y/o electricidad de la que disponen cada una de las viviendas para saber cómo puede afectar al nuevo PGOU que se está redactando.*



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

El Sr. Alcalde le responde de nuevo que como pregunta algo que conoce mucho mejor que él, pues sabe perfectamente con que servicios cuentan todas y cada una de las viviendas que se ubican en suelo rústico, y nuevamente la respuesta del Sr. Montañés es la misma que en la pregunta anterior.

17. *No habiendo recibido respuesta, solicitamos saber en qué polígono de las NNSS vigente se encuentra la calle Prado Fresno a efectos de las inversiones previstas.*

El Sr. Alcalde le responde en el sentido de que se coordine con el Arquitecto Técnico municipal para verificar los límites de esta calle.

18. *Solicitamos conocer las subvenciones ya recibidas y abonadas para la redacción del PGOU en trámite. En particular los conceptos, las cuantías, las fechas y cuantas veces se pueden repetir dichas subvenciones así como los plazos de ejecución.*

El Alcalde responde que se obtuvo la subvención del Avance y se ha solicitado subvención para tramitar el resto del Planeamiento en fase municipal, y que para obtener información o copias se coordine con el AEDL.

19. *Se solicita información de las subvenciones recibidas para infraestructuras por parte de la Comunidad de Madrid: cantidades y conceptos.*

Responde el Alcalde que para obtener la información se coordine con el AEDL.

20. *Al hilo de lo anterior, se solicita la clasificación de los suelos, el porcentaje de la ocupación por las edificaciones y la superficie de los siguientes parajes de nuestro término municipal, datos importantes a efectos del PGOU donde la participación ciudadana es cada vez más importante para los tribunales:*

<i>El Calvario</i>	<i>Camino del Molino</i>	<i>La Cañada</i>
<i>Cercas del Señor</i>	<i>Cerrad de Garay</i>	<i>Cerrada Grande</i>
<i>Cerrado del Espinar</i>	<i>El Chaparral</i>	<i>Los Cuadriles</i>
<i>Ctr. De</i>	<i>La Cruz</i>	<i>Eras Viejas</i>
<i>Navarredonda</i>	<i>Las Eras</i>	<i>Fuentecillas</i>
<i>Las Dehesillas</i>	<i>Fuente Serrada</i>	<i>Peña Gorda</i>
<i>Estación</i>	<i>Matapaja</i>	<i>Tercio Nuevo</i>
<i>Los Hoyuelos</i>	<i>Reimoros</i>	<i>La Retuerta</i>
<i>Raso de la Casa</i>	<i>El Tomillar</i>	<i>El Sobaco</i>
<i>Los testeros</i>	<i>Urbanización</i>	<i>Los Rodeos</i>
<i>Ctra. Gargantilla</i>	<i>La Dehesa</i>	
<i>(Pinilla)</i>	<i>Urbanización</i>	

El Sr. Alcalde responde que no existe un estudio urbanístico que recoge la información que solicita y que evidentemente no va a destinar recursos públicos para este tipo de estudios.

El Concejel Don José Montañés replica que algunos aspectos solicitados ya están en la información municipal.

El Sr. Alcalde mantiene que esa información no consta en el Ayuntamiento, a título de ejemplo no se determina el porcentaje de ocupación de una vivienda ubicada en suelo rústico sobre la parcela de referencia y mucho menos sobre la zona.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

Todos los recientes informes jurídico-técnicos MUNICIPALES en relación con los diseminados repiten la procedencia de aplicar la sentencia del TS de Extremadura de mayo de 2014 sobre la naturaleza rústica de los terrenos y sus edificaciones. Dicho de otra forma y de forma clara en la sentencia cualquier construcción en terreno rústico tiene la misma consideración que el terreno sobre el que está construida”.

Sentencias posteriores critican a los Ayuntamientos por no haber hecho nada para que el Catastro reconociera la nueva condición del terreno tras la publicación de dicha sentencia. Pero lo importante es la jurisprudencia creada por la STS de 5 de marzo de 2019:

El ayuntamiento de Gargantilla insiste en aplicar incorrectamente el IBI incluso después de la jurisprudencia creada y de sus propios actos. El Avance no nos vincula pero sí vincula a la Administración Local.

- 1. Recordaremos que los diseminados no reciben ningún servicio.*
- 2. El Alcalde ha archivado el plan Especial de Infraestructuras instado por una Asociación por lo que no se prevé una modificación de la situación.*
- 3. El Avance no incluye el Plan Especial y prevé una clasificación de suelo no urbanizable de protección paisajística por planeamiento.*

El suelo solo puede ser rural o urbanizable (no urbano) por lo que sí es rural no puede gravar una riqueza existente y si es urbanizable no sectorizado como lo establecen las NNSS76 si cabe grabar el IBI pero ello contradice el Avance.

En todo caso el Avance aprobado el NULO, cabía la posibilidad de suelos urbanizables no sectorizado, lo justo y necesario en los asentamientos consolidados pero resulta inviable urbanísticamente no solo dotarles de servicios si no también mantener edificios en suelos protegidos, la jurisprudencia del Tribunal Supremo está por encima de la Ley y de los planeamientos y dice claramente que la Administración ha de prever en el futuro planeamiento la restauración del orden urbanístico en lugar de aceptar la situación (Fto4). Se podría evitar la demolición previa indemnización en base al principio de proporcionalidad pero tampoco lo prevé el Avance.

- 4. ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento tras la Sentencia del Tribunal Supremos de cinco d marzo de 2019 en relación con el IBI que están pagando los diseminados? ¿Tendrán en cuenta esta Sentencia al redactar el nuevo PGOU?*

El Sr. Alcalde manifiesta que en la redacción del Planeamiento se tendrán en cuenta toda la normativa legal y en su caso la jurisprudencia aplicable al caso.

A continuación se produce una discusión, un incidente, puesto que el Concejal Don José Montañés le dice al Sr. Alcalde que ha mentido en relación con los Decretos que ha realizado sobre las solicitudes presentadas por un conjunto de personas propietarios todos ellos de viviendas en suelo rústico.

El Sr. Alcalde le pide al Concejal que aclare esta alusión que le ha hecho, y el Concejal manifiesta que si bien no es una mentira sí que tergiversa el contenido de las solicitudes.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

A continuación el Secretario informa lo que considera en relación a la inclusión en la matrícula del Impuesto sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana de todas estas viviendas ubicadas en suelo rústico, manifestando que seguramente se recogerán en la matrícula del IBI Rústica cuando se proceda a realizar una nueva ponencia de valores, por lo que supondría realizar este trabajo para la Gerencia del Catastro a solicitud de los contribuyentes.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde -Presidente, siendo las 13:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO I

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ
D. VALERIA TIRADO HERRANZ
D. ANTONIO MARTÍN VELASCO
D. JOSÉ MONTAÑÉS GONZÁLEZ